Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.

Asunción, 8 de octubre de 2015

Acta N° 533/2015

Resolución N° 1

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ERSSAN RESUELVE ADJUDICAR EL LLAMADO DE LOCACION DETERMINADO N° 03/15 "ALQUILER DEL LOCAL CIUDAD DEL ESTE", A LA OFERENTE SEÑORA MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ".

VISTO:

El Memorándum UOC de fecha 07 de octubre de 2015, originada en la Dirección de Contrataciones, en la cual remite los informes del Comité de Evaluación para el llamado de Locación Determinado N° 03/15 "Alquiler del Local Ciudad del Este", y sugiere la adjudicación del llamado;

Y;

CONSIDERANDO:

Que, el informe de fecha 07 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación, relacionado al análisis de los documentos presentados por la oferente Señora María Angélica López, para el llamado de Locación Determinado N° 03/15 "Alquiler del Local Ciudad del Este", en la cual informa que la oferente cumple con los requerimientos exigidos en el anexo E - "Documentos de la oferta";

Que, el informe de fecha 07 de octubre de 2015 del Comité de Evaluación, relacionado al análisis de la oferta para el llamado de Locación Determinado N° 03/15 "Alquiler del Local Ciudad del Este", en el cual recomienda adjudicar a la oferente Señora María Angélica López, dicho llamado;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 5386/2015 y en el Decreto N° 2929/2015, reglamentario de la misma;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1614/2000, y en el Decreto N° 18.880/2002 reglamentario de la misma, y el Decreto N° 5516/2010;

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 2051 y en el Decreto N° 21909, reglamentario de la misma, y demás disposiciones reglamentarias;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 8 de octubre de 2015

Acta N° 533/2015

Resolución N° 1

POR TANTO;

EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN),

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado de Locación Determinado N° 03/15 "Alquiler del Local Ciudad del Este" a la oferente Señora María Angélica López, con cédula de identidad civil N° 997.333, el inmueble situado en las calles Avenida San José casi Juan Martini, identificado con la cuenta corriente catastral N° 22-607-15-06, de Ciudad del Este (Dpto. Alto Paraná), en la suma mensual de Gs. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, con un total anual de Gs. 54.000.000 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) IVA incluido, según especificaciones técnicas requeridas, con vigencia por el término de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar las gestiones administrativas que correspondan a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración, la firma del contrato correspondiente.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN